



**PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO**

ANT. Denuncia incumplimiento obligaciones
Legales, Ley N° 18.603 y N° 20.880.

MAT. Confiere traslado para descargos.

PARA: CLAUDIO PATRICIO OYARZUN CARCAMO

DE : FERNANDA GAJARDO MANRIQUEZ.

SECRETARIA TRIBUNAL SUPREMO PPD

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Que, con fecha 27 de julio de 2020, se ha recepcionado denuncia ante este Tribunal Supremo, presentada por la Sra. Andrea Muñoz Araya, Tesorera Nacional y Administrador General de Fondos y el Sr. Sebastián Vergara Tapia, Secretario General de nuestro partido, la cual se acompaña a resolución.
- 2- Que los hechos señalados en el cuerpo de la denuncia, dan cuenta de un eventual incumplimiento legal al artículo 27 inciso final de la LOC N° 18.603 de los Partidos Políticos en relación al artículo 4° y siguientes de la ley N°20.880 y artículos 2° y siguientes del Reglamento de la misma Ley, en lo que respecta a la Declaración de Patrimonio e Intereses.



**PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO**

RESUELVE:

Que se confiere traslado a fin de efectuar sus descargos por un plazo de 48 horas, a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sancionatorio en su rebeldía, no existiendo posibilidad de recurrir en contra de las sanciones que puedan adoptarse.

Fernanda Gajardo Manríquez

Secretaria Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia